

Decreto

Se nombró inspectores de policía de las fracciones de Arma, Filadelfia i Mulato, para el año de 1867.

EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL SUR

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. único. Nombranse inspectores de policía de las fracciones de Arma, Filadelfia i Mulato para el año de 1867, a los ciudadanos siguientes:

Arma.

Principal - Narciso Jiraldó.
Suplente - Apolinar Restrepo.

Filadelfia.

Principal - Matías Jiraldó.
Suplente - Lucio Buitrago.

Mulato.

Principal - Cándido Arias.
Suplente - Francisco Duque.

Comuníquese a quienes corresponda i dése cuenta al Poder ejecutivo del Estado.

Dado en Salamina, a 29 de diciembre de 1866.

Alejandro Londoño.—Juan C. Villégas, Secretario.

INSTRUCCION PUBLICA.

Notas relativas a este asunto.

El Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.
Medellin, 24 de diciembre de 1866.

Atendiendo a la invitacion que U. nos hizo en sus notas del día 15 asistimos a los exámenes de la escuela pública de niños que tuvieron lugar del 16 al 19 de este mes.

El resultado de esos actos fué, en jeneral, satisfactorio para nosotros, i creemos que lo sería para todos los que a ellos concurren. Notamos en la escuela orden i método para la instruccion de los alumnos. De las 258 personas examinadas, i todos, aunque en diferentes grados, obtuvieron aprobacion.

Haciendo cumplida justicia al director señor Justo Meza, reconocemos que ha consagrado todo su tiempo i los mayores esfuerzos al cumplimiento de sus deberes.

Un gran número de alumnos que concurren a la escuela que asisten mas o ménos tiempo en el año, i la multitud que hai de formar muchas clases que se dividen i subdividen casi en tantas secciones cuantos son los temas o lemas que abraza cada materia, no permiten que un solo maestro pueda atender personal i especialmente a la instruccion de todos los discípulos. Es seguro que por estos motivos muchos niños pasarán a estas clases superiores sin tener los conocimientos necesarios en las precedentes, por grandes que sean la actividad i celo del preceptor.

Estas circunstancias nos hacen juzgar que en Medellín debe haber ya dos escuelas públicas de niños, o que, al ménos, deben nombrarse dos o más subdirectores que se encarguen de la enseñanza en las diferentes secciones a la edad i grado de instruccion de todos los discípulos sin tropezar con el inconveniente que he indicado. El gasto que con este fin i el de remunerar un poco mejor al director sus penosas i constantes tareas, tuviera que hacer el distrito no sería de mucha importancia, i aunque lo fuera, en nada podría ser mejor empleado.

Somos de U. muy obsecuentes servidores,
Manuel Mejía Cano.—Juan C. Soto.

El Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.—Medellin.
Por el correo que llegó ayer a esta ciudad he recibido la carta oficial del Sr. Secretario fechada el 15 del actual i señalada con el número 103, seccion 2.ª, participándome que el Poder ejecutivo por decreto de ese día

tuvo a bien reelejirme prefecto principal del Departamento de Occidente para el periodo que principia en 1.º de enero de 1867.

En respuesta digo lo siguiente:

Agradezco, Sr. Secretario, en sumo grado el alto honor con que me ha honrado el ciudadano Gobernador designándome primer magistrado, en el orden administrativo, de esta importante seccion del Estado.

Bien quisiera, Sr. Secretario, retirarme a la vida privada a gozar del reposo a que tengo perfecto i legal derecho, pues mi edad avanzada i el haber servido un periodo completo me lo conceden. Empero, apesar de mis fuerzas gastadas por los años i cediendo a las exigencias de las personas más notables de la ciudad i al interes que tengo como hijo de Antioquia por su adelanto i progreso, me he resuelto a hacer un nuevo sacrificio aceptando el empleo con que se me ha honrado, unos pocos meses mas.

Del señor Secretario atento servidor,

Manuel D. Corral.

Antioquia, diciembre 24 de 1866.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno:

Tengo el gusto de acusar a U. recibo de su atenta nota de 14 de diciembre, seccion 2.ª núm. 108.

Desde el 29 de noviembre habia elevado la dimision de mi empleo a la Gobernacion. Nada se resolvió sobre ella, aunque la hice con justos motivos.

Yo no me creo llamado a dirigir estos pueblos.

Pero ya que el ciudadano Gobernador lo quiere, haré un último esfuerzo; daré una prueba de mi adhesion al Gobierno de mis simpatías; manifestaré que no me dejó arrastrar por el egoismo, pasión jeneradora de la mayor parte de los males que agitan i revuelven la sociedad.

Tengo tan profundas simpatías por la educacion que esto me mueve a admitir el destino, como lo admito. Al adoptar este procedimiento me propongo cimentar sobre anchas bases el colegio que se abrió en esta ciudad cuatro meses ha, en cuyo establecimiento, montado gratuitamente, he trabajado decidida i desinteresadamente con ardor de jóven, luchando con la apatía de los padres de familia i con su indiferentismo.

Al ensayar de nuevo mis fuerzas en el periodo que principia en enero de 1867, cuento con que se unan a mí, me rodeen i me presten mano fuerte todos los hombres honrados, patriotas decididos i amigos del orden.

Si mis esperanzas me engañan; si yo me he formado una ilusion; si esta sale frustrada, declararé mi impotencia i abandonaré el puesto con dignidad para que lo ocupe quien sea acreedor a él.

Quiera el cielo que mis deseos se realicen i que mis aspiraciones por el progreso de este Departamento sean llenadas de una manera cabal i satisfactoria.

Dígnese U., señor Secretario, dar cuenta con esta nota al ciudadano Gobernador.

Con sentimientos de consideracion i aprecio personal me suscribo de U.

Muy atento servidor,

David Gómez R.

Sopetran, diciembre 29 de 1866.

Ciudadano GOBERNADOR DEL ESTADO I PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Señor:

Satisfecho hasta la plenitud del resultado de los esfuerzos que tanto vos, como los directores i catedráticos del colegio del Estado hicieron en el año próximo pasado en beneficio de la juventud; persuadido hasta la evidencia de que solo por medio de la educacion e instruccion de los jóvenes pueden prevenirse los males que afectan a la sociedad; i estimulado, en fin, por el vehemente deseo de prestar algun servicio al país que he destinado para que sea la patria de mis hijos, no he vacilado en dirijirlos la presente carta.

Ignoro i no pretendo averiguar los motivos que hayan dejado vacante en el colegio del Estado la cátedra de francés; pero sean cuales fueren, i si me considerais

4-3575

3574

4-3576

133

Nº 192 Ene. 21/67 Añ 64

U. de Antioquia. Sala de Prensa